INFORME DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1001.84.1446 DEL 30 DE MAYO DE 2023

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	FUNDACIÓN GEDESARROLLO
Identificación	900200944-0
Fecha de suscripción del Contrato	30 DE MAYO DEL 2023
Objeto	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE, DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, CUYO OBJETO ES: EJECUTAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC 2023, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD – APS EN LOS ENTORNOS EDUCATIVO, COMUNITARIO Y HOGAR DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
Plazo de Ejecución	SIETE (7) MESES
Fecha de Iniciación	01 DE JUNIO DEL 2023
Fecha de Finalización	30 DE DICIEMBRE DE 2023

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	SESENTA MILLONES OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE ($60.008.219)
Valor ejecutado (a la fecha de este informe)	SESENTA MILLONES OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE ($60.008.219)
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	0
Porcentaje de Ejecución	100%
Porcentaje por Ejecutar	0%
Estado de la Garantía	Vigente
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación.

3. CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN

1. Certifico que, de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y según lo señalado y soportando en el informe del periodo 1 y el informe final correspondiente al periodo del 01 de junio de 2023 al 30 de diciembre de 2023 avalado por el ejercicio de la supervisión de ese momento y las actividades ejecutadas como compromisos de acuerdo al acta de fecha 29 de enero de 2024 cuyo asunto fue revisión proceso de liquidación contrato 1398 de 2023 y 1446 de 2023, el contratista cumplió a cabalidad con la totalidad de las actividades del contrato, tal y como consta en los informes de actividades revisados y aprobados durante la ejecución del contrato según la relación que se describe a continuación:

Actividad	Evidencias o Soportes
1. Hacer el seguimiento a la ejecución de las actividades del PIC, de acuerdo al Manual de Interventoría del Municipio de Yopal.	Acciones periódicas de inspección y seguimiento a cada una de las actividades y estrategias estipuladas en la minuta contractual e informadas por el contratista como actividades ejecutadas. Comités de seguimiento ejecución PIC 2023 Para el seguimiento de cada uno de los ítems tuvo en cuenta el cronograma de actividades establecido por el contratista, en el cual se evidencian los lugares, horas y personal responsable de la ejecución, en virtud de ello se emitieron las siguientes comunicaciones: 1. Comunicación No. INTERPIC-2023- 002 cuyo asunto es "Solicitud de fichas metodológicas y Hojas de vida en ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD No. 1001.84.1398-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL E INTEGRAL GROUP SAS Fecha: 27 de junio de 2023 No. de folios: 1 folio. 2. Comunicación No. INTERPIC-2023- 003 cuyo asunto es "Solicitud de avances ejecución técnica de la implementación Estrategia APS en el marco del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD No. 1001.84.1398-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL E INTEGRAL GROUP SAS." Fecha: 04 de julio de 2023 No. de folios: 1 folio. 3. Comunicación No. INTERPIC-2023- 005 cuyo asunto es "Requerimiento de informes de avance de ejecución mensual, en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios N° 1001.84.1398.2023., SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL E INTEGRAL GROUPS SAS." Fecha: 04 de julio de 2023 No. de folios: 1 folio.

	4. Comunicación cuyo asunto es "Solicitud de Cronograma de Actividades 10 al 15 julio de 2023" Fecha: 8 de julio de 2023 5. Comunicación No. INTERPIC-2023- 012 cuyo asunto es "solicitud de avance" Fecha: 30 de agosto del 2023 No. de folios: 1 folio. 6. Comunicación No. INTERPIC-2023- 013 cuyo asunto es "Solicitud de avance en la ejecución de APS" Fecha: 22 de septiembre del 2023 No. de folios: 1 folio. 7. Comunicación No. INTERPIC-2023- 015 cuyo asunto es "Comité técnico de seguimiento a la ejecución de actividades del PIC, contempladas en el contrato de prestación de servicios N° 1001.84.1398.2023., SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL E INTEGRAL GROUPS SAS. Fecha: 26 de septiembre del 2023 No. de folios: 1 folio. 8. Comunicación NO. INTERPIC-2023- 016 cuyo asunto es "Seguimiento a la ejecución de actividades del PIC, contempladas en el contrato de prestación de servicios N° 1001.84.1398.2023., SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL E INTEGRAL GROUPS SAS. Fecha: 28 de septiembre del 2023 No. de folios: 9 folios 9. Comunicación NO. INTERPIC-2023- 018 cuyo asunto es "Cronograma-Seguimiento a la ejecución de actividades del PIC, contempladas en el contrato de prestación de servicios N° 1001.84.1398.2023., SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL E INTEGRAL GROUPS SAS" Fecha: 18 de octubre del 2023 No. de folios: 9 folios Requerimientos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones generales, bajo las siguientes comunicaciones: 1. Comunicación NO. INTERPIC-2023- 005 cuyo asunto es "Requerimiento de informes de avance de ejecución mensual, en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios N° 1001.84.1398.2023., SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL E INTEGRAL GROUPS SAS." Fecha: 04 de agosto de 2023. No. de folios: 1 folio.

	2. Comunicación NO. INTERPIC-2023- 012, cuyo asunto es "Requerimiento de informes de avance de ejecución a la fecha, en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios N° 1001.84.1398.2023., SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL E INTEGRAL GROUPS SAS." Fecha: 30 de agosto de 2023 No. de folios: 1 folio 3. Comunicación No. INTERPIC-2023- 013 cuyo asunto es "Solicitud de información sobre el estado de avance en la ejecución de la actividad N°1 del contrato de prestación de servicios N° 1001.84.1398.2023., SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL E INTEGRAL GROUPS SAS" Fecha: 22 septiembre del 2023. No. de folios: 3 folios 4. Comunicación NO. INTERPIC-2023- 020 cuyo asunto es "Segundo requerimiento de presunto incumplimiento en la entrega de informes de avance de ejecución mensual, en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios N° 1001.84.1398.2023., SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL E INTEGRAL GROUPS SAS Fecha: 10 de noviembre de 2023. No. de folios: 2 folios. **Evidencias:** 1. Actas Comités Técnicos 2. Captura pantalla envío comunicaciones del correo electrónico interventoriapicyopal2023@gmail al correo integralgroup.pic2023@gmail.com 3. Registros fotográficos de verificación de cumplimiento de actividades.
2. Revisar el informe presentado por el contratista	Se evidencia documentación referente a: 1. Revisión y observaciones del informe de actividades N° 2, 29, 30, 9, 21, 22, 25, las cuales son enviadas al correo electrónico integralgroup.pic2023@gmail.com, con fecha del 11 de septiembre de 2023. 2. Revisión y observaciones del informe de actividades N° 9. las cuales son enviadas al correo electrónico integralgroup.pic2023@gmail.com, con fecha 17 de septiembre de 2023.

	3. Revisión y observaciones a los informes presentados para las actividades N°2, 21, 22, 25, 29 y 30, las cuales son enviadas al correo electrónico integralgroup.pic2023@gmail.com, con fecha del 25 de septiembre de 2023. 4. Revisión y observaciones del informe de actividades N° 27, las cuales son enviadas al correo electrónico integralgroup.pic2023@gmail.com, con fecha del 27 de septiembre de 2023. 5. Revisión y observaciones del informe de actividades N° 21, 22, 25 y 27, las cuales son enviadas al correo electrónico integralgroup.pic2023@gmail.com, con fecha del 06 de octubre de 2023. Así mismo se generan comunicaciones con las observaciones correspondientes a cada una de las actividades presentadas y que lo requerían: 1. Comunicación NO. INTERPIC-2023- 021 cuyo asunto es "Observaciones a los informes presentados para las actividades 3, 4, 23 y 26, en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios N° 1001.84.1398.2023., SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL E INTEGRAL GROUPS SAS." Fecha: 16 de diciembre de 2023. No. de folios: 4 folios. 2. Comunicación NO. INTERPIC-2023- 022 cuyo asunto es "Observaciones a los informes presentados para las actividades 3, 4, 23 y 26, en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios N° 1001.84.1398.2023., SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL E INTEGRAL GROUPS SAS." Fecha: 16 de diciembre de 2023. No. de folios: 4 folios. 3. Comunicación NO. INTERPIC-2023- 024 cuyo asunto es "Observación a informe presentado para la actividad 32, en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios N° 1001.84.1398.2023., SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL E INTEGRAL GROUPS SAS" **Evidencias:**

	1. Acta de cumplimiento de las actividades por parte de la interventoría. 2. Matriz financiera administrativa parcial No. 1 3. Matriz financiera administrativa proceso de liquidación. 4. Correos remitidos por la interventoría con las observaciones pertinentes. 5. Comunicaciones generadas en el marco del cumplimiento de las actividades del proceso contractual.
3. Verificar la entrega de bienes y ejecución de actividades de conformidad con las fichas técnicas, estipuladas en el contrato, pliego de condiciones o invitación efectuada por el municipio y propuesta presentada por el contratista, y en el evento en el que no se cumplan las condiciones contractuales, deberá rechazar por escrito el cumplimiento de los mismos, señalando las razones por las cuales no se reciben	Documentación que soporta la verificación de los elementos e insumos para la ejecución de las actividades se toma como base y elemento fundamental la revisión de las fichas técnicas y guías metodológicas de las actividades que lo requieran y que permitan observar las especificaciones técnicas establecidos. Expedición de certificación de cumplimiento a las acciones de entradas de insumos y materiales contenidos en la ejecución del contrato de prestación de servicios No.1398. Verificación de la ejecución por parte de la interventoría de las siguientes actividades: **Actividad 1:** En cumplimiento de la resolución 295 del 27 de febrero de 2023, se aplica la estrategia de atención primaria en salud como eje central de las actividades del PIC, ajustadas al cumplimiento del plan indicatico del plan territorial municipal, es asi que el municipio de Yopal se acoge al cumplimientro de este mandato realizando concurrencia y complementariedad con los recursos del PIC, con un equipo de salud territorial - EST, ajustado a las necesidades y recursos en el marco de lo dispuesto en la resolución 2788 de 2022, con este equipo se pretende cubrir un territorio urbano compuesto por cuatro micro - territorios, garantizando su caracterización y realización de los planes de cuidado primario como Herramienta operativa que le permite al equipo de salud identificar, planear, implementar, monitorear y evaluar las acciones prioritarias en salud a nivel individual, familiar y colectivo, en los diferentes momentos de curso de vida, considerando las particularidades poblacionales y territoriales. Para definir los costos se utilizó el cuadro de costos estimado por el Ministerio para cada uno de los perfiles. Para el fortalecicmiento de competencias del equipo de salud territorial la ESE debe realizar inducción y capacitación para el desarrollo de sus funciones. Porcentaje de ejecución: 83%.

	Actividad 2: Aplicar pruebas para la detección temprana y medición de riesgos asociados a consumo de sustancias psicoactivas licitas e ilícitas (instrumento: substance involvement screening test ASSIST), en Adolescentes y Jóvenes de instituciones educativas del municipio de Yopal que se encuentre entre los grados 9º, 10º y 11º, de Instituciones educativas priorizadas (concertar con la secretaria de Salud de Yopal). Porcentaje de ejecución: 100%. Folios: 1909 **Actividad 3:** Realizar proceso de información en salud a través de dos (2) charlas presenciales con experiencia vivencial de la práctica y aplicación de las herramientas propuestas en el documento de las Naciones Unidas "ESCUELAS Educación de base escolar para la prevención del uso indebido de drogas", mediante la cual se pretende que los DOCENTES y , adquieran estrategias de afrontamiento en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Dirigido a DOCENTES. y Psicorientadores Porcentaje de ejecución: 100%. **Actividad 4:** Realizar proceso de información en salud a través de dos charlas presencial con experiencia vivencial de la práctica y aplicación de las herramientas propuestas en el documento de las Naciones Unidas "ESCUELAS Educación de base escolar para la prevención del uso indebido de drogas", mediante la cual se pretende que los PADRES DE FAMILIA, adquieran estrategias de afrontamiento en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Dirigido a PADRES de dos (2) instituciones educativas priorizadas. Porcentaje de ejecución: 100%. **Actividad 5.** Realizar proceso de educación en salud a través de la experiencia vivencial de la práctica y aplicación de las herramientas propuestas en el documento de las Naciones Unidas "ESCUELAS Educación de base escolar para la prevención del uso indebido de drogas", mediante la cual se pretende que los estudiantes, adquieran estrategias de afrontamiento en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Dirigido a adolescentes y jóvenes que cursan el sexto grado de instituciones educativas priorizadas. Porcentaje de ejecución: 100%. **Actividad 6:** Realizar proceso de información en salud a través de charlas presenciales, basado en el documento de la Organización Mundial de la Salud (OMS) "Habilidades para la vida" dirigido a padres de familia de cuatro (4) instituciones educativas priorizadas, se realizarán un (1) taller de padres en cada institución: con el desarrollo de la temática "habilidad de comunicación efectiva o asertiva", y la habilidad de manejo de problemas y conflictos", el objetivo de estos

	encuentros es proporcionar marcos conceptuales, metodológicos, y herramientas prácticas, para acompañar a los padres de familia desde el enfoque de habilidades para la vida. Porcentaje de ejecución: 100%. **Actividad 7:** Realizar proceso de información en salud a través de una (1) charla presencial, basado en el documento de la Organización Mundial de la Salud (OMS) "Habilidades para la vida" dirigido a los docentes de las instituciones educativas, con el objetivo de proporcionar marcos conceptuales, metodológicos, y herramientas prácticas, para acompañar a los docentes desde el enfoque de habilidades para la vida, con el desarrollo de dos habilidades para los cuales se realizarán una charla para cada habilidad: uno sobre el "manejo de tensión y estrés", y otro sobre "empatía", estas charlas se realizarán en dos fechas cada taller. Porcentaje de ejecución: 100%. **Actividad 8**: Realizar proceso de educación en salud, basado en el documento de la Organización Mundial de la Salud (OMS) "Habilidades para la vida" dirigido a estudiantes de los grados sexto, de colegios priorizados, con el fin de proporcionar marcos conceptuales, metodológicos, y herramientas prácticas, para acompañar a los estudiantes desde el enfoque de habilidades para la vida, El proceso educativo se desarrollará en 8 grados sexto, de las instituciones educativas priorizadas realizando en cada uno, un ciclo de 4 sesiones de 90 minutos, en las cuales se desarrolla las siguientes temáticas: Relaciones interpersonales; toma de decisiones; Manejo de emociones y sentimientos. Porcentaje de ejecución: 100%. **Actividad 9:** Realizar educación en salud ambiental en niños y niñas de tercer grado de básica primaria de colegios priorizados, el proceso se realizará en dos (2) ciclos, uno sobre sobre seguridad vial el reconocer y moverse con seguridad y de forma idónea en las calles, valorar la movilidad, el riesgo y la vulnerabilidad de los diferentes actores viales, conocer y apropiar la normatividad vigente y el más importante entender que todos somos corresponsables en la vía, todos hacemos parte de los cambios y cooperamos con los demás y el segundo ciclo sobre salud ambiental y entorno saludable. Porcentaje de ejecución: 100%. Folios: 533 **Actividad 10.** Realizar información en salud a través de la promoción de la tenencia responsable de mascotas, fortaleciendo las actividades de educación en salud de entorno saludable a 1.000 niños y niñas, con la elaboración de cartilla para colorear sobre la promoción de la tenencia responsable de mascotas y Enfermedades Zoonóticas, con las siguiente características: tamaño: Carta en papel bond, una tinta, 8

	páginas internas, portada y contraportada , a color, plastificada, el diseño debe ser aprobado por el referente de zoonosis. Banner de 1 x 2 metros, a color sobre la tenencia responsable de mascotas y los beneficios de la vacunación canina y felina, diseños aprobados por el referente del programa de zoonosis y la interventoría. Porcentaje de ejecución: 100%. Folios: 28 **Actividad 11.** Realizar información en salud para la promoción de la vacunación antirrábica canina y felina, a través de mensaje para uso en perifoneo, emitiendo 40 horas de perifoneo, la cuña debe tener una duración máxima de 40 segundos a dos voces donde se informará los beneficios de la vacunación y la responsabilidad en la tenencia y cuidado de las mascotas (perros y gatos), para el desarrollo de la actividad se requiere concertar el plan de medios con el referente del programa de zoonosis. Porcentaje de ejecución: 100% Folios:19 **Actividad 12.** Realizar, 40 acciones de información en salud lúdico-educativas, en el marco de las jornadas de vacunación, en los puntos con mayor afluencia Porcentaje de ejecución: 100% Folios: 102 **Actividad 13.** Realizar acciones de información en salud para Incentivar la movilización social a través de la proporción e información precisa sobre el acceso a los servicios de vacunación, motivado y orientando a la población para asistir a las jornadas de vacunación, dando a conocer las ventajas de la vacunación, aclarando mitos, falsas creencias y conocimiento de cuidados adecuados pos-vacunación, entre otros; lo anterior a través de: *Perifoneo móvil (100 horas) a realizar antes y durante el día central de cada Jornada de vacunación en las zonas o barrios donde se realiza la Jornada. Porcentaje de ejecución: 100% Folios: 23 **Actividad 14.** Desarrollar acciones de información en salud, para la captación de sintomáticos respiratorios en grupos priorizados de riesgo que incluya actividades de información en salud a usuarios y cuidadores responsables de cinco(5) instituciones de protección social tales como: Albergues, Hogares de atención a niños y niñas, hogares de atención a indígenas, habitantes de calle, adulto mayor entre otros; esta actividad se debe: Porcentaje de ejecución: 80%

	Actividad 15. Desarrollar cinco (5) acciones de información en salud sobre la enfermedad de Hansen a usuarios y cuidadores responsables de las instituciones y captación de sintomáticos de piel y sistema nervioso periférico en entornos institucional, laboral, comunitario y educativo, en articulación con las EAPB . Porcentaje de ejecución: 100% **Actividad 16**. Como resultado de la caracterización de los tres microterritorios intervenidos con la estrategia APS, con cuidadores de personas en condición de diferentes clases de discapacidad identificados, realizar información en salud a través de taller de saberes, abordando el tema de proyecto de vida e inclusión social. Desarrollar un taller de saberes diferenciando las clases de discapacidad y su debida atención, dirigida a madres o padres cuidadores o acudientes que convivan con personas con discapacidad en cada uno de los tres microterritorios intervenidos con la estrategia APS. Porcentaje de ejecución: 0% **Actividad 17:** Realizar información en salud a través de tres (3) encuentros de saberes con cuidadores de diferentes clases de discapacidad, donde cada uno de ellos expresen sus casos, vivencias y se sientan en comunidad. Porcentaje de ejecución: 100% **Actividad 18.** Realizar siete (7) encuentros de información en salud, con participación sectorial e intersectorial dirigidos a los habitantes de calle o en calle Porcentaje de ejecución: 100% Folios: 70 **Actividad 19.** Realizar educación en salud, sobre ALIMENTACIÓN SANA CON TRADICIÓN DE POBLACIÓN NARP, en los cuales la sobreadecuación de calorías y la obesidad asociada es un factor relevante de la SAN de la población afrocolombiana, en general. Factor con frecuencia asociado a procesos de auto afirmación y construcción estética del cuerpo y la feminidad, según los cuales los cuerpos voluminosos resultan más atractivos. Lo que requiere atención desde el enfoque étnico y de género por los efectos negativos en las condiciones alimentarias y nutricionales, de las mujeres especialmente. Porcentaje de ejecución: 100% **Actividad 20.** Realizar, educación en salud a través de taller de RESILIENCIA PARA VÍCTIMAS dirigido a personas víctimas generando un espacio exclusivo para la población víctima del

	municipio de Yopal. desarrollando temas como: Comunicación asertiva Trabajo en equipo, para desarrollar una orientación a la escucha activa la empatía. El pensamiento crítico y la asertividad, como herramientas necesarias para lograr mejores resultados y efectividad al trabajar en equipo y al hacer valer los derechos y deberes en salud de la población víctimas del conflicto. Porcentaje de ejecución: 100% Folios: 367 **Actividad 21.** Realizar educación en salud para la promoción de estilos de vida saludable en los adolescentes de los grados decimo de instituciones educativas priorizadas. Los adolescentes pasan por muchos cambios físicos y sociales a medida que van creciendo y convirtiéndose en adultos situacion por la cual se debe orientar a valorar el proceso de crecimiento y desarrollo para la identificacion de riesgos que amenacen su salud y generar condiciones para la adopción de estilos de vida saludables y prácticas de cuidado protectoras de la salud. Estos cambios crean oportunidades únicas para la prevención del cáncer. Si se abordan ciertas conductas y exposiciones en los jóvenes de hoy, podemos reducir sus probabilidades de contraer cáncer en el futuro, para lo cual se debe realizae educación en salud en conocimiento sobre el cáncer, tipos de cáncer, sistema inmunitario, predisposición hereditaria, factores de riesgo Con la finalidad de velar por el buen cumplimiento del objeto contractual, así como de las condiciones pactadas en los documentos contractuales. Porcentaje de ejecución 100% Folios: 429 **Actividad 22.** Educación en salud en los grados noveno para la promoción de estilos de vida saludable y prevención de enfermedades crónicas con el desarrollo de la siguiente temática : Promoción de hábitos y rutinas alimentarias saludables Alimentación variada y saludable, apoyándose en las guías alimentarias (grupos de alimentos, tamaños y número de porciones recomendadas según edad) con diferentes consistencias, sabores, de acuerdo a su edad, disponibilidad de alimentos de la región y costumbres alimentarias. Cuidado del cuerpo: Ejercicio, dieta saludable, mantener el peso, dormir, vacunas al día, higiene oral, protección solar, cuidado de los ojos y oídos. factores de riesgo : tabaco y alcohol Desarrollo de iniciativas (artísticas, deportivas, culturales o comunicativas), para la promoción en la institución educativa y en sus hogares y comunidad de estilos de vida saludables. El proceso de educación en salud se desarrolla seis (6) grados de noveno de las instituciones educativas priorizadas, con cada grado se realizará (4) sesiones de 90 minutos. Porcentaje de ejecución 100%

	Actividad 23. Realizar diez (10) acciones de información en salud laboral lúdico educativas para la identificación de los peligros laborales, recomendaciones sobre autocuidado, así como sobre modos, condiciones, entorno laboral saludable, en la autogestión del riesgo y construcción de elementos que propicien la toma de decisiones para la disminución de los riesgos, accidentalidad y enfermedad laboral y promocionar la afiliación al sistema de seguridad. Porcentaje de ejecución 100% **Actividad 24.** Realizar acciones para el fortalecimiento de una red social, que actúe como vínculo entre la entidad territorial -sector salud y la comunidad, permitiendo el intercambio de saberes y generación de respuestas que fortalezcan la participación social, para fomentar que las personas y grupos que lideran en la comunidad desarrollen capacidades en la captación de las gestantes en el primer trimestre de embarazo y la adherencia a los controles prenatales. y captación de niños y niñas, menores de cinco años, con riesgo de desnutrición aguda. Porcentaje de ejecución 38% **Actividad 25.** Realizar proceso de educación en salud a través de la experiencia vivencial de la práctica y aplicación para una alimentación sana en la infancia (incluye el incremento de consumo de frutas y verduras, la actividad física, la reducción del consumo de nutrientes de interés en salud pública (azúcar, sodio, grasas saturadas y grasas trans), en escolares entre los 8 y 10 años; en consideración a que en este rango de edad, los niños y niñas tienen un desarrollo y madurez neurológica para el aprendizaje significativo en la selección de loncheras saludables, que serían quienes cursen 3º grado de educación básica primaria de las IE. instituciones educativas priorizadas, empleando como base las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos- GABA del ICBF y demás documentos o infografías del ICBF vigentes. Porcentaje de ejecución 100% Folios: 246 **Actividad 26**. Realizar, educación en salud, como "primer respondiente", para fortalecer las acciones de Respuesta en Salud ante situaciones de emergencias y desastres a tres grupos: dos por cada institución educativa priorizada y un grupo conformado por representantes de los tres microterritorios intervenidos con la estrategia APS, con mayor concurrencia de población. Porcentaje de ejecución 100% **Actividad 27.** Realizar dos (2) acciones información en salud sexual y reproductiva , uno en el colegio del área de aplicación de la estrategia APS y otro con mayor presencia de población estudiantil mayor de 12

	años de edad, (información que debe ser solicitada a la Secretaría de Educación), para lo cual se debe: * Realizar concertación con los rectores de cada Institución educativa, donde se acepte la realización de la actividad y se establezca un espacio estratégico en el cual se pueda instalar el stand, durante la Jornada. * Realizar la socialización de la actividad con los docentes, para que a su vez lo socialicen con los alumnos. *Instalación del stand el cual debe estar decorado e identificado de manera llamativa para los jóvenes. *Debe contar con equipo audiovisual (televisor o telón, video beam, sonido). Porcentaje de ejecución 100% Folios: 227 **Actividad 28.** Promover conductas de promoción de la salud prevención de Violencia sexual mediante una campaña de información en salud, a través de la cual se promociones el código QR para denunciar casos de violencia en especial contra la mujer. Porcentaje de ejecución 0% **Actividad 29.** Realizar 50 pruebas rápidas para tamizaje de Sífilis en población con alta vulnerabilidad como, trabajadoras sexuales, habitantes de calle y cumpliendo con las siguientes consideraciones: * Realizar la convocatoria y sensibilización a través de un líder de cada una de las poblaciones. * Realizar el análisis de la población beneficiada de los tamizajes PIC y su estado de afiliación al SGSSS a fin de identificar las EAPB responsables de dicha población para concertar previamente con las correspondientes EAPB la atención de los individuos con resultados anormales en las pruebas realizadas * Solicitar el consentimiento informado para la realización de cada prueba. * Aplicar los protocolos para la toma, conservación y transporte de muestras, así como para disposición de residuos y las normas de bioseguridad correspondientes según el tipo de prueba. * Garantizar que la ejecución de los tamizajes a su cargo, se realicen con el talento humano suficiente e idóneo y que se cuente con los insumos y suministros necesarios. * Realizar el seguimiento a la canalización de las personas con resultados anormales. * Realizar información en salud en prevención, riesgos de contagio de VIH - SIDA Y ETS, entregando anticonceptivos de barrera a la población priorizada. * Generar notificación a la entidad territorial y a las EAPB que den cuenta de las acciones desarrolladas junto con los resultados de los tamizajes efectuados a su población y los respectivos soportes Porcentaje de ejecución 100% Folios: 246 **Actividad 30.** Realizar 60 pruebas rápidas para tamizaje de VIH en población con alta vulnerabilidad como es la población LGTBI, trabajadoras sexuales, habitantes de calle y personas privadas de la libertad, cumpliendo con las siguientes consideraciones: * Realizar la convocatoria y sensibilización a través de un líder de cada una de las poblaciones. * Realizar el análisis de la población beneficiada de los

	tamizajes PIC y su estado de afiliación al SGSSS a fin de identificar las EAPB responsables de dicha población para concertar previamente con las correspondientes EAPB la atención de los individuos con resultados anormales en las pruebas realizadas * Solicitar el consentimiento informado para la realización de cada prueba. * Aplicar los protocolos para la toma, conservación y transporte de muestras, así como para disposición de residuos y las normas de bioseguridad correspondientes según el tipo de prueba. * Garantizar que la ejecución de los tamizajes a su cargo, se realicen con el talento humano suficiente e idóneo y que se cuente con los insumos y suministros necesarios. * Realizar el seguimiento a la canalización de las personas con resultados anormales. * Realizar información en salud en prevención, riesgos de contagio de VIH - SIDA Y ETS, entregando anticonceptivos de barrera a la población priorizada. * Generar notificación a la entidad territorial y a las EAPB que den cuenta de las acciones desarrolladas junto con los resultados de los tamizajes efectuados a su población y los respectivos soportes Porcentaje de ejecución 100% Folios: 255 **Actividad 31.** En el marco de las estrategias de información en salud, que se realizan con el fin de disminuir los embarazos en adolescentes y los riesgos de contagio de ITS y a través del tamizaje de VIH, y sífilis se contempla la adquisición de 1376 preservativos los cuales se entregan a los adolescentes y jóvenes así como a la población vulnerable, intervenida, los preservativos deben cumplir con: número de identificación del lote, mes y año de caducidad, número de registro sanitario, vida útil indicada la cual no debe ser inferior a tres años ni superior a 5 años. Estos preservativos deben ingresar al almacén municipal. Porcentaje de ejecución 100%. Folios: 29 **Actividad 32**. Realizar acciones de sensibilización e información en salud en prevención de la enfermedad diarreica aguda en niños y niñas entre los 5 y 14 años de edad en el entorno educativo. A través de la estrategia "desparasitación antihelmíntica" se busca sensibilizar sobre la importancia de la desparasitación, los beneficios para la prevención de enfermedades gastrointestinales, entre otras, información dirigida a los docentes, padres y/o cuidadores y la población objetivo, para una vez informados realizar la entrega del desparasitante a los niñ@s entre los 5 y 14 años de edad del municipio de Yopal. Porcentaje de ejecución: 100
OBLIGACIONES GENERALES	
1. Informar oportunamente al secretario de salud, con los debidos soportes, cuando se presenten hechos o circunstancias que puedan constituir	El contratista manifiesta en el informe 1 y 2 que en el desarrollo del cumplimiento del objeto contractual no se presentó y/o evidencio algún tipo de irregularidad que se constituyera como actos de corrupción que impidiera el cumplimiento del objeto contractual.

	actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la entidad estatal desarrolle las actividades correspondientes.	
2.	Rendir informe al secretario de salud cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento contractual, así como entregar los soportes necesarios para que este proceda a iniciar el trámite administrativo y la entidad estatal a través de la oficina asesora de jurídica adelante las actuaciones legales a que haya lugar y conforme el procedimiento adoptado para el efecto	El contratista en el informe 1 y 2 manifiesta que no se han presentado hechos constitutivos de incumplimiento contractual, de ser así la presente interventoría hubiese remitido los informes y anexos correspondientes de incumplimiento contractual, el cual permitiría a la entidad estatal tomar las medidas necesarias para hacer cumplir el contrato y proteger sus intereses.
3.	Suscribir en forma conjunta con el contratista las actas parciales, de suspensión, de reiniciación, de modificación, de aclaración de alguna acta suscrita, de visita, de recibo, de comité, final, de liquidación y demás que se requieren, siempre y cuando, no modifiquen el valor del contrato y elementos esenciales del mismo, de acuerdo con su naturaleza, actas que deberán ser publicadas en el SECOP II, por el supervisor y/o interventor dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción y remitir el documento luego de publicado en el SECOP II a la oficina asesora jurídica para el archivo en el correspondiente expediente contractual.	Se evidencia el trámite de las siguientes actas: 1. Acta de comité técnico No. 1 cuyo objetivo es "socializar la necesidad de realizar adicional No. 1 al contrato de prestación de servicios en salud No. 1001.84.1398.2023 de fecha 18 de mayo de 2023 suscrito entre el municipio de Yopal y la empresa INTEGRAL GROUPS S.A.S". Fecha: 30 de agosto de 2023. No. de folios: 7 folios. 2. Acta de comité técnico No.2 cuyo objeto es "Socializar la necesidad de realizar OTROSÍ MODIFICATORIO No 1 al contrato de prestación de servicios N° 1001.84.1398.2023., SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL E INTEGRAL GROUPS SAS." Fecha: 19 de octubre de 2023. No. de folios: 6 folios. 3. Se suscribe acta de pago parcial 1 entre EDUARDO ANDRÉS GÓMEZ QUIMBAYO R/L de Integral Groups SAS en calidad de contratista, JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ gerente de FUNDACIÓN GEDESARROLLO, en calidad de interventor y CARLOS ALBERTO RIVERA NIÑO SEC. DE SALUD en calidad de supervisor, el día 21 de septiembre de 2023. En el acta descrita se relaciona que el porcentaje de ejecución para el contrato No. 1001.84.1398 es del 33%, con un valor a pagar de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($ 123.623.732).

	4. Acta de pago final entre EDUARDO ANDRÉS GÓMEZ QUIMBAYO R/L de Integral Groups SAS en calidad de contratista, JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ gerente de FUNDACIÓN GEDESARROLLO, en calidad de interventor y CARLOS ALBERTO RIVERA NIÑO SEC. DE SALUD en calidad de supervisor. Así mismo en el acta descrita se relaciona que el porcentaje de ejecución para el contrato No. 1001.84.1398 del 100%. Se evidencia que el acta de liquidación mencionada presentó devolución por parte de la Secretaria de Hacienda por errores en la liquidación de las estampillas, así como aclaración posible glosa costos directos-indirectos. De conformidad con el oficio No. INTERPIC 2024-026 de fecha 6 de febrero de 2023, la interventoría manifiesta dejar en firme glosa por valor de $325.456 en el item Costos Indirectos. se suscribe acta aclaratoria al contrato subsanando los anteriores errores, como resultado el porcentaje de ejecución según los documentos que soportan el acta de liquidación del contrato No. 1001.84.1398 Con fecha 8 de febrero de 2024 se suscribe acta aclaratoria al acta de liquidación del Contrato No. 1001.84.4398.2023, se evidencia el porcentaje de ejecución del contrato en el 89,34%. **Evidencias:** 1. Acta de comité No.1 2. Acta de comité técnico No.4 – Otrosí Modificatorio No.1. 3. Acta parcial No.1 que soporta el 33% de ejecución. 4. Oficio INTERPIC 2024-026 de fecha 6 de febrero de 2023, acta aclaratoria al acta de liquidación del Contrato No. 1001.84.4398.2023
4. En las actas que se suscriban durante la ejecución contractual, se debe dejar documentadas las diversas situaciones que se presenten, así como las acciones a seguir, con el fin de dejar trazabilidad documental.	En el marco de la ejecución contractual se suscriben actas de comité técnico y actas de aprobación de metodologías. Se suscriben las siguientes actas de comité técnico: ▪ Acta de comité técnico No. 1 ▪ Acta No. 2 de verificación de personal la cual tiene como finalidad la Revisión y verificación del personal que ejecutará actividades en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios N° 1001.84.1398.2023

	▪ Acta de comité No. 3 técnico cuyo objetivo es "socializar la necesidad de realizar adicional No. 1 al contrato de prestación de servicios en salud No. 1001.84.1398.2023 ▪ Acta de comité técnico No. 4 cuyo objeto es "Socializar la necesidad de realizar OTROSÍ MODIFICATORIO No 1 al contrato de prestación de servicios N° 1001.84.1398.2023. ▪ Acta de comité No.5 seguimiento de actividades desarrollada el dia 27 de noviembre de 2023. ▪ Adicional No. 01 al contrato de consultoría No. 1001.84.1446.2023 con fecha del 28 de septiembre de 2023. Así mismo se suscriben actas de cumplimiento de cada una de las actividades tales como: ▪ Acta de cumplimiento con fecha del 18 de septiembre de 2023, en la cual se evidencia el cumplimiento del 33%. Acta de cumplimiento de actividades con fecha del 26 de diciembre de 2023. **Evidencias:** 1. Acta de comité técnico No. 1 2. Acta No. 2 de verificación de personal. 3. Acta de comité técnico No. 3 - Adicional No. 1. 4. Acta de comité técnico No.4 – Otrosí Modificatorio No.1. 5. Acta de comité técnico No. 1 adicional en valor al contrato de consultoría. 6. Actas de cumplimiento de actividades.
5. Realizar seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, según, lo contratado, sobre el cumplimiento del contrato, conforme las obligaciones contractuales señaladas en el contrato, pliego de condiciones o invitación, propuesta presentada, proyectando el concepto sobre la conveniencia o no de suscribir modificaciones, aclaratorio, prorrogas, adicionales, cronograma de ejecución o programación de actividades, entre otros, para garantizar el cumplimiento en las condiciones y oportunidad	Seguimiento según lo contratado de manera administrativa, técnica, financiera y contable a los informes de avance de actividades, así como la verificación de las mismas. 1. Se emite concepto de viabilidad para las siguientes acciones: ▪ Adicional No. 1 al contrato de prestación de servicios en salud No. 1001.84.1398.2023, con fecha del 30 de agosto de 2023. ▪ OTROSÍ MODIFICATORIO No 1 al contrato de prestación de servicios N° 1001.84.1398.2023, con fecha del 19 de octubre de 2023.

contractual y con el fin de tomar las medidas necesarias.	▪ Adicional No. 01 al contrato de consultoría No. 1001.84.1446.2023 En las actas relacionadas se justifican las consideraciones de cada una de las modificaciones y/o adiciones propuestas. 2. Revisión y observaciones de Fichas Técnicas para la implementación de actividades PIC Municipal 2023 en el marco del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD No. 1001.84.1398-2023, para ello y en virtud de lo anterior se relaciona la siguiente información: ▪ 09 de agosto de 2023 se expide comunicación No. INTERPIC-2023-007 la cual tiene por asunto "Revisión y observaciones de Fichas Técnicas para la implementación de actividades PIC Municipal 2023 en el marco del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD No. 1001.84.1398-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL E INTEGRAL GROUP SAS". La cual fue remitida al correo integralgroup.pic2023@gmail.com. ▪ 28 de agosto de 2023 se emite comunicación cuyo asunto es "Revisión a ajustes realizados a la Ficha Técnica para la implementación Estrategia APS en el marco del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD No. 1001.84.1398-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL E INTEGRAL GROUP SAS". La cual fue remitida al correo integralgroup.pic2023@gmail.com. ▪ 4 de septiembre de 2023 se emite comunicación mediante correo el cual tiene como asunto "Revisión y observaciones de Fichas Técnicas para la implementación de actividades PIC Municipal 2023, en el marco del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD No. 1001.84.1398-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL E INTEGRAL GROUP SAS". Remitido al correo integralgroup.pic2023@gmail.com. Para posteriormente ser aprobada mediante acta de aprobación mediante acta de aprobación de guía metodológica y cronogramas propuestos. **Evidencia:** 1. Acta de comité técnico No. 3 - Adicional No. 1. 2. Acta de comité técnico No.4 – Otrosí Modificatorio No.1. 3. Acta de comité técnico No. 1 adicional en valor al contrato de consultoría.

6. Realizar los informes presentados por el contratista y realizar de manera oportuna observaciones a que haya lugar, e informar a la entidad territorial en los eventos en los que evidencie incumplimiento contractual, para tomar oportunamente decisiones.	La interventoría realizó la revisión de los informes presentados por el contratista, mediante la verificación de la documentación presentada, la información relacionada en cada uno de las actividades y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en las especificaciones técnicas y las fichas metodológicas. Para el día 18/09/2023. el contratista presenta la documentación para el cobro de acta parcial No. 1, así como el día 26 de septiembre radica documentación presentada para liquidación del contrato; la información corresponde a la siguiente: 1. Factura electrónica 2. Acta de inicio 3. Acta parcial PIC. 4. Informe técnico 5. Documentos de representación legal: cámara de comercio, RUT, cedula de ciudadanía del Representante legal 6. Seguridad social 7. Certificación de pagos al sistema de seguridad social y parafiscales La revisión de los informes presentados por actividades se realiza en las siguientes fechas: 1. Revisión y observaciones del informe de actividades N° 2, 29, 30, 9, 21, 22, 25, las cuales son enviadas al correo electrónico integralgroup.pic2023@gmail.com, con fecha del 11 de septiembre de 2023. 2. Revisión y observaciones del informe de actividades N° 9. las cuales son enviadas al correo electrónico integralgroup.pic2023@gmail.com, con fecha 17 de septiembre de 2023. 3. Revisión y observaciones a los informes presentados para las actividades N°2, 21, 22, 25, 29 y 30, las cuales son enviadas al correo electrónico integralgroup.pic2023@gmail.com, con fecha del 25 de septiembre de 2023. 4. Revisión y observaciones del informe de actividades N° 27, las cuales son enviadas al correo electrónico integralgroup.pic2023@gmail.com, con fecha del 27 de septiembre de 2023. 5. Revisión y observaciones del informe de actividades N° 21, 22, 25 y 27, las cuales son enviadas al correo electrónico integralgroup.pic2023@gmail.com, con fecha del 06 de octubre de 2023.

	6. comunicación NO. INTERPIC-2023- 021 cuyo asunto es "Observaciones a los informes presentados para las actividades 3, 4, 23 y 26, en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios N° 1001.84.1398.2023., SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL E INTEGRAL GROUPS SAS." Fecha: 16 de diciembre de 2023. No. de folios: 4 folios. 7. Comunicación NO. INTERPIC-2023- 022 cuyo asunto es "Observaciones a los informes presentados para las actividades 3, 4, 23 y 26, en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios N° 1001.84.1398.2023., SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL E INTEGRAL GROUPS SAS." Fecha: 16 de diciembre de 2023. No. de folios: 4 folios. 8. Comunicación NO. INTERPIC-2023- 024 cuyo asunto es "Observación a informe presentado para la actividad 32, en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios N° 1001.84.1398.2023., SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL E INTEGRAL GROUPS SAS" **Evidencia:** 1. Soporte de envió de correos con las observaciones a realizar. 2. Comunicaciones generadas en el marco del cumplimiento del objeto contractual.
7. Emitir concepto sobre la conveniencia o no de suscribir prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato (en valor), con una antelación recomendablemente prudencial al vencimiento del contrato, por tal motivo, la prórroga en tiempo y la adición en valor deberá estar justificada técnica y económicamente por el interventor, así, tratándose de adiciones exclusivamente en tiempo, el interventor deberá manifestar que el contrato se encuentra soportado financieramente, lo cual, debe ser por escrito y bajo su propia responsabilidad.	La interventoría emitió conceptos de viabilidad en la de suscripción de las siguientes modificaciones y adiciones: 1. Acta cuyo objetivo es "socializar la necesidad de realizar adicional No. 1 al contrato de prestación de servicios en salud No. 1001.84.1398.2023 de fecha 18 de mayo de 2023 suscrito entre el municipio de Yopal y la empresa INTEGRAL GROUPS S.A.S" con fecha del 30 de agosto de 2023. Mediante el acta se aprueba la necesidad de suscribir adicional No. 1 al contrato en mención por un valor de $56.014.665. 2. Acta cuyo objeto es "Socializar la necesidad de realizar OTROSÍ MODIFICATORIO No 1 al contrato de prestación de servicios N° 1001.84.1398.2023., SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL E INTEGRAL GROUPS SAS." Con fecha de realización del 19 de octubre de 2023, cuya finalidad es la redistribución talento humano para ejecución de la actividad N.º 1- APS.

	3. Adicional No. 1 cuyo objetivo es "adicional No. 01 al contrato de consultoría no. 1001.84.1446.2023 de fecha 30 de mayo de 2023 suscrito entre el municipio de Yopal y la FUNDACIÓN GEDESARROLLO" con fecha de realización de comité el día 28 de septiembre de 2023, en la cual se conceptúa sobre la necesidad de adicionar en Valor el contrato de consultoría Nº1446, de fecha 18 de MAYO de 2023, por un valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($7.939.983). Las justificaciones se encuentran reflejadas en cada una de las actas, sin embargo, se realiza anexo de la matriz técnica, administrativa y financiera. Evidencia: 1. Actas de realización de comités 2. Otrosí modificatorio No. 4 del contrato de prestación de servicios no. 1398. 3. Adicional no. 03 en valor del contrato de prestación de servicios no. 1398. 4. Adicional No. 01 al contrato de consultoría no. 1001.84.1446.2023. 5. Matriz técnica, administrativa y financiera.
8. Verificar la entrega de bienes y ejecución de actividades de conformidad con las fichas técnicas, estipuladas en el contrato, pliego de condiciones o invitación efectuada por el municipio y propuesta presentada por el contratista, y en el evento en el que no se cumplan las condiciones contractuales, deberá rechazar por escrito el cumplimiento de los mismos, señalando las razones por las cuales no se reciben.	Verificación y control de la calidad de los servicios prestados y de cada una de las actividades a ejecutar por el contratista, teniendo en cuenta los lineamientos y requisitos establecidos en el marco contractual. Para la verificación del mismo se toma como base y elemento fundamental la revisión de las fichas técnicas y guías metodológicas de las actividades que lo requieran, se tiene como método de verificación de las siguientes actas de cumplimiento por parte del contratista: Actas de cumplimiento de las actividades por parte de la interventoría. Certificación de ingreso **Evidencia:** Actas de cumplimiento de las actividades por parte de la interventoría
9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras	1. Se verifica que el contratista mantenga la nómina de profesionales ofertados inicialmente, con el perfil y la dedicación correspondiente para cada actividad asignada, previo a la solicitud de modificatoria.

existentes al momento de la suscripción del contrato.	2. Se verifica y se da el aval correspondiente al adicional en valor solicitado por el contratista. (minuta de adicional "adicional no. 01 en valor del contrato de prestación de servicios no. 1398 del 18 de mayo de 2023 suscrito entre el municipio de Yopal e INTEGRAL GROUP SAS". 3. Se recibe y aprueba solicitud de modificatoria redistribución talento humano para ejecución de la actividad N.º 1- APS, según comunicación del 14 de septiembre de 2023. (otrosí modificatorio no. 01 del contrato de prestación de servicios no. 1398 del 18 de mayo de 2023 suscrito entre el municipio de Yopal e INTEGRAL GROUP SAS". Evidencia: 1. Minuta adicional o prorroga No. 1 2. Otrosí modificatorio No. 1
10. Actuar de tal manera que por causas imputables a la entidad no sobrevengan una mayor onerosidad y que en el menor tiempo posible se corrija las situaciones que las puedan generar y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver y solucionar rápida y eficazmente las diferencias durante la vigencia del contrato.	La interventoría manifiesta que no se registran causas imputables que conminen a la generación de diferencias, entre el contratista y la entidad contratante.
11. Deberá remitir al administrador de la pagina web www.contractvs.gov.co los siguientes documentos: modificaciones y suspensiones, acta de liquidación, con el objeto de que estos se publiquen en la página en mención, por lo cual, deberán remitirlo el día de su expedición o dentro de los dos días siguientes.	La interventoría realizó solicitudes a modificaciones y prórrogas suscritas de acuerdo a la siguiente relación: Solicitud OTROSÍ MODIFICATORIO No 1 al contrato de prestación de servicios N° 1001.84.1398.2023., SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL E INTEGRAL GROUPS SAS con fecha del 18 de octubre de 2023. Solicitud adicional No 1 al contrato de prestación de servicios N° 1001.84.1398.2023., SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL E INTEGRAL GROUPS SAS 1. Minuta de adicional o prorroga del contrato de consultoría No. 1001.84.1446.2023. 2. Otrosí modificatorio no. 01 del contrato de prestación de servicios no. 1398.

	Adicional no. 01 en valor del contrato de prestación de servicios no. 1398. **Evidencia:** 1. Solicitud de otro si modificatorio. 2. Solicitud de adicional en valor para el contrato 1398.
12. Proceder al suministro de la información requerida por el contratista concerniente a la ejecución del contrato.	La interventoría manifiesta que se realizaron las gestiones correspondientes en caso de ser necesario
13. Realizar seguimiento a los riesgos asignados a las partes en la matriz de riesgo realizada para el proceso de contratación y llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asigne, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.	La interventoría manifiesta que se realizaron las gestiones correspondientes en caso de ser necesario.
14. Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.	La interventoría manifiesta que en el momento en que se han presentado dificultades para la ejecución de algunas actividades programadas por el contratista, la interventoría realizó el correspondiente acompañamiento y contribuyó a la resolución de las mismas.
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO	
1. Remitir en forma oportuna a la carpeta del contrato, todos aquellos documentos soportes de la ejecución contractual (actas, informes, oficios, comunicaciones y demás documentos que se suscriban o se originen durante la ejecución del contrato), los cuales, deben remitirse a más tardar al segundo día hábil al de su suscripción	En el marco del objeto contractual se ha generado y remitido la siguiente correspondencia: 1. Comunicación No. INTERPIC-2023- 001 cuyo asunto es "Lineamientos generales en ejecución CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD No. 1001.84.1398-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL E INTEGRAL GROUP SAS" Fecha: 12/06/2023 No. de folios: 1 folio 2. Comunicación No. INTERPIC-2023- 002 cuyo asunto es "Solicitud de fichas metodológicas y Hojas de vida en ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD No. 1001.84.1398-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL E INTEGRAL GROUP SAS Fecha: 27 de junio de 2023 No. de folios: 1 folio.

	1. Comunicación No. INTERPIC-2023- 003 cuyo asunto es "Solicitud de avances ejecución técnica de la implementación Estrategia APS en el marco del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD No. 1001.84.1398-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL E INTEGRAL GROUP SAS." Fecha: 04 de julio de 2023 No. de folios: 1 folio. 2. Comunicación cuyo asunto es "Solicitud de Cronograma de Actividades 10 al 15 julio de 2023" Fecha: 8 de julio de 2023 3. Comunicación NO. INTERPIC-2023-004 cuyo asunto es "Revisión y verificación del recurso humano, en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios N° 1001.84.1398.2023., SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL E INTEGRAL GROUPS SAS" Fecha: 04 de agosto de 2023. No. de folios: 1 folio. 4. Comunicación NO. INTERPIC-2023- 005 cuyo asunto es "Requerimiento de informes de avance de ejecución mensual, en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios N° 1001.84.1398.2023., SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL E INTEGRAL GROUPS SAS." Fecha: 04 de agosto de 2023. No. de folios: 1 folio. 5. Comunicación NO. INTERPIC-2023- 006 cuyo asunto es "Revisión y observaciones de Ficha Técnica para la implementación Estrategia APS en el marco del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD No. 1001.84.1398-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL E INTEGRAL GROUP SAS" 6. Que el día 09 de agosto de 2023 se expide comunicación No. INTERPIC-2023-007 la cual tiene por asunto "Revisión y observaciones de Fichas Técnicas para la implementación de actividades PIC Municipal 2023 en el marco del CONTRATO DE

	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD No. 1001.84.1398-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL E INTEGRAL GROUP SAS". La cual fue remitida al correo integralgroup.pic2023@gmail.com. 7. Comunicación NO. INTERPIC-2023- 008 cuyo asunto es "Respuesta Requerimiento 2023237272." Fecha: 11 de agosto de 2023. No. de folios: 2 folio. 8. Comunicación NO. INTERPIC-2023- 009 cuyo asunto es "Solicitud revisión desequilibrio financiero en el contrato ejecución PIC" Fecha: 11 de agosto de 2023. 9. Que el 28 de agosto de 2023 se emite comunicación cuyo asunto es "Revisión a ajustes realizados a la Ficha Técnica para la implementación Estrategia APS en el marco del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD No. 1001.84.1398-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL E INTEGRAL GROUP SAS". La cual fue remitida al correo integralgroup.pic2023@gmail.com. 10. Comunicación NO. INTERPIC-2023- 010 cuya referencia es "Respuesta comunicación 2023245875" y asunto " y asunto: Ejecución Interventoría al contrato CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD No. 1001.84.1398-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL E INTEGRAL GROUP SAS, que tiene por objeto EJECUTAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS- PIC 2023., ATRAVES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD-APS EN LOS ENTORNOS EDUCATIVO, COMUNICTARIO Y HOGAR DE MUNICIPIO DE YOPAL Fecha: 30 de agosto de 2023. No. de folios: 1 folio. 11. Comunicación NO. INTERPIC-2023- 012, cuyo asunto es "Requerimiento de informes de avance de ejecución a la fecha, en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios N° 1001.84.1398.2023., SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL E INTEGRAL GROUPS SAS."

	Fecha: 30 de agosto de 2023 No. de folios: 1 folio 12. Que para el dia 4 de septiembre de 2023 se emite comunicación mediante correo el cual tiene como asunto "Revisión y observaciones de Fichas Técnicas para la implementación de actividades PIC Municipal 2023, en el marco del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD No. 1001.84.1398-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL E INTEGRAL GROUP SAS". Remitido al correo integralgroup.pic2023@gmail.com. 13. Revisión y observaciones del informe de actividades N° 2, 29, 30, 9, 21, 22, 25, las cuales son enviadas al correo electrónico integralgroup.pic2023@gmail.com, con fecha del 11 de septiembre de 2023. 14. Revisión y observaciones del informe de actividades N° 9. las cuales son enviadas al correo electrónico integralgroup.pic2023@gmail.com, con fecha 17 de septiembre de 2023. 15. Comunicación No. INTERPIC-2023- 013 cuyo asunto es "Solicitud de información sobre el estado de avance en la ejecución de la actividad N°1 del contrato de prestación de servicios N° 1001.84.1398.2023., SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL E INTEGRAL GROUPS SAS" Fecha: 22 septiembre del 2023. No. de folios: 3 folios 16. Comunicación No. INTERPIC-2023- 014 cuyo asunto es "Remisión de certificaciones de validación y autorización de ingreso al almacén del municipio de Yopal, generados en el ejercicio de seguimiento a la ejecución de actividades del PIC, contemplados en el contrato de prestación de servicios No. 1001.84.1398.2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL E INTEGRAL GROUPS" Fecha: 27 septiembre del 2023. No. de folios: 3 folios

	17. Revisión y observaciones a los informes presentados para las actividades N°2, 21, 22, 25, 29 y 30, las cuales son enviadas al correo electrónico integralgroup.pic2023@gmail.com, con fecha del 25 de septiembre de 2023. 18. Comunicación No. INTERPIC-2023- 015 cuyo asunto es "Comité técnico de seguimiento a la ejecución de actividades del PIC, contempladas en el contrato de prestación de servicios N° 1001.84.1398.2023., SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL E INTEGRAL GROUPS SAS. Fecha: 26 de septiembre del 2023 No. de folios: 1 folio. 19. Revisión y observaciones del informe de actividades N° 27, las cuales son enviadas al correo electrónico integralgroup.pic2023@gmail.com, con fecha del 27 de septiembre de 2023. 20. Comunicación NO. INTERPIC-2023- 016 cuyo asunto es "Seguimiento a la ejecución de actividades del PIC, contempladas en el contrato de prestación de servicios N° 1001.84.1398.2023., SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL E INTEGRAL GROUPS SAS. Fecha: 28 de septiembre del 2023 No. de folios: 9 folios 21. Revisión y observaciones del informe de actividades N° 21, 22, 25 y 27, las cuales son enviadas al correo electrónico integralgroup.pic2023@gmail.com, con fecha del 06 de octubre de 2023. 22. Comunicación NO. INTERPIC-2023- 017 cuyo asunto es "Citación a presentación de avances al concejo de régimen subsidiado. Fecha: 17 de octubre del 2023 23. Comunicación NO. INTERPIC-2023- 018 cuyo asunto es "Cronograma-Seguimiento a la ejecución de actividades del PIC, contempladas en el contrato de prestación de servicios N° 1001.84.1398.2023., SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL E INTEGRAL GROUPS SAS"

	Fecha: 18 de octubre del 2023 No. de folios: 2 folios 24. Comunicación NO. INTERPIC-2023- 019 cuyo asunto es "CONCEPTO DE VIABILIDAD PARA OTROSÍ MODIFICATORIO No 1 al contrato de prestación de servicios N° 1001.84.1398.2023., SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL E INTEGRAL GROUPS SAS" Fecha: 18 de octubre del 2023 No. de folios: 2 folios 25. Comunicación NO. INTERPIC-2023- 020 cuyo asunto es "Segundo requerimiento de presunto incumplimiento en la entrega de informes de avance de ejecución mensual, en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios N° 1001.84.1398.2023., SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL E INTEGRAL GROUPS SAS Fecha: 10 de noviembre de 2023. No. de folios: 2 folios. 26. Comunicación NO. INTERPIC-2023- 021 cuyo asunto es "Observaciones a los informes presentados para las actividades 3, 4, 23 y 26, en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios N° 1001.84.1398.2023., SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL E INTEGRAL GROUPS SAS." Fecha: 16 de diciembre de 2023. No. de folios: 4 folios. 27. Comunicación NO. INTERPIC-2023- 022 cuyo asunto es "Observaciones a los informes presentados para las actividades 3, 4, 23 y 26, en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios N° 1001.84.1398.2023., SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL E INTEGRAL GROUPS SAS." Fecha: 16 de diciembre de 2023. No. de folios: 4 folios. 28. Comunicación NO. INTERPIC-2023- 023 cuyo asunto es "Observaciones a los informes presentados para las actividades 14

	y 20 en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios N° 1001.84.1398.2023., SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL E INTEGRAL GROUPS SAS" Fecha: 16 de diciembre de 2023. No. de folios: 4 folios. 29. Comunicación NO. INTERPIC-2023- 024 cuyo asunto es "Observación a informe presentado para la actividad 32, en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios N° 1001.84.1398.2023., SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL E INTEGRAL GROUPS SAS" Fecha: 25 de diciembre de 2023. No. de folios: 4 folios. Actas generadas: ▪ Acta de comité técnico No. 1 ▪ Acta No. 2 de verificación de personal la cual tiene como finalidad la Revisión y verificación del personal que ejecutará actividades en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios N° 1001.84.1398.2023 ▪ Acta de comité No. 3 técnico cuyo objetivo es "socializar la necesidad de realizar adicional No. 1 al contrato de prestación de servicios en salud No. 1001.84.1398.2023 ▪ Acta de comité técnico No. 4 cuyo objeto es "Socializar la necesidad de realizar OTROSÍ MODIFICATORIO No 1 al contrato de prestación de servicios N° 1001.84.1398.2023. Acta de comité No.5 seguimiento de actividades desarrollada el dia 27 de noviembre de 2023. Evidencias: 1. Medio físico correspondencia generada 2. Actas de comité técnico
3. Velar porque exista un expediente del contrato que este completo, actualizado y que su organización cumpla con las normas de archivo vigentes sobre el tema	En el cumplimiento de las actividades de carácter administrativo y de la actividad en mención se realizan los siguientes aspectos: ▪ Identificación de los documentos que deben formar parte del expediente del contrato. ▪ Recopilación de documentos y correspondencia generada. ▪ Actualización del expediente de forma periódica.

	Evidencia: Documentos con recopilación y organización de las actas de comité, aprobación de metodologías, los informes de ejecución y acta parcial, así como de la correspondencia generada.
Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría a su cargo.	Como mecanismos ágiles y eficientes en el desarrollo de la interventoría se establecen las siguientes las siguientes medidas: • Establecimiento de canales de comunicación directos digitales, correspondencia de manera personal, así como digital mediante el correo electrónico establecido para la ejecución del contrato. • Se establece un archivo drive para almacenamiento de la información y documentación generada para el proceso contractual. **Evidencia:** Soporte Correo electrónico: interventoriapicyopal2023@gmail.com
Realizar seguimiento y evaluación de la labor convenida, en virtud del objeto del contrato, observando que el mismo se realice de acuerdo a las condiciones previstas. Debiendo impartir toda instrucción u observación mediante documento escrito.	Seguimiento permanente al contratista Integral Groups en el desarrollo de actividades establecidas en la ficha técnica y demás anexos, para garantizar la optima ejecución del objeto contractual. **Evidencia:** Registro fotográfico.
Rendir los informes correspondientes, sobre el desarrollo y ejecución del contrato, las cuales deberán constar por escrito.	La interventoría presentó dos informes de actividades por el periodo de ejecución del contrato. Evidencia: Dos informes de actividades
Realizar las recomendaciones necesarias que contribuyan a la buena ejecución del contrato, las cuales deberán constar por escrito.	La interventoría manifiesta que no se han realizado, toda vez que el ejecutor ha venido realizando las actividades.
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones en lo que corresponde al sistema de seguridad social en salud en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y servicio Nacional de aprendizaje - SENA, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre la materia, pliego de condiciones o invitación y propuesta presentada por el contratista al Municipio.	La interventoría manifiesta que realizó la verificación que corresponde al cumplimiento del pago de la seguridad social del personal y equipo ofrecido por el contratista, se ha efectuado por medio de la validación de los informes presentados por el contratista y en los informes de validación para los respectivos pagos. Para evidencia de ello se presentan las planillas de seguridad social del personal relacionado y la certificación de parafiscales expedida por parte del contador del contratista. Evidencia: Planillas de seguridad social y certificación de parafiscales.

Programar y coordinar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato	La interventoría participó en la reunión establecida por la supervisión para el análisis del estado de ejecución y el cumplimiento de las actividades. Con fecha del 27 de noviembre de 2023. **Evidencia:** Acta de reunión
Presentar los informes necesarios para atender los requerimientos efectuados por los organismos de control y entes gubernamentales, respecto de las obligaciones a su cargo u otras autoridades o la misma entidad territorial.	La interventoría suministró la información solicitada que compone los siguientes datos: 1. informe del estado de ejecución del contrato de prestación de servicios de salud número 1001.84.1398-2023. 2. Cronograma de actividades para el contrato en mención. 3. Matriz técnica financiera. Se realiza entrega de la información el día 30 de agosto de 2023, mediante comunicación de respuesta No. INTERPIC-2023- 010 y matriz financiera anexa al correo gesalud@yopal-casanare.gov.co.
Requerir y verificar que una vez se suscriban adicionales de plazo, valor o suspensión y reiniciación a la ejecución, modificatorios, cesiones, aclaraciones entre otros, el contratista cumpla en el menor tiempo posible los requisitos de ejecución, así mismo que el contratista amplié las garantías y se realicen las modificaciones a que haya lugar	Se emite concepto de viabilidad para las siguientes acciones: ▪ Adicional No. 1 al contrato de prestación de servicios en salud No. 1001.84.1398.2023, con fecha del 30 de agosto de 2023. ▪ OTROSÍ MODIFICATORIO No 1 al contrato de prestación de servicios N° 1001.84.1398.2023, con fecha del 19 de octubre de 2023. ▪ Adicional No. 01 al contrato de consultoría No. 1001.84.1446.2023. En las actas relacionadas se justifican las consideraciones de cada una de las modificaciones y/o adiciones propuestas, así como los porcentajes de avance del contrato. **Evidencia:** Soporte. Minuta otrosi adicional y otrosi modificatorio
Presentar informe de supervisión a la terminación del contrato, donde evalúe el cumplimiento y los objetivos alcanzados con la ejecución del contrato	Se presenta informe de supervisión.
Cumplir y hacer cumplir las cláusulas contractuales	La interventoría en cumplimiento de sus funciones, garantizó la revisión de cada una de las actividades y obligaciones contractuales a través de

	los diferentes ejercicios de seguimiento y verificación a cada una de las actividades propias de la ejecución del contrato
Conceptuar por escrito sobre la materialización de las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral para proceder a la aplicación de estas o a la terminación bilateral del contrato	Las condiciones del contrato no exigieron la realización de esta actividad.
Preparar en conjunto con el contratista la pre-acta de liquidación bilateral del contrato, o en caso de liquidación unilateral proyectarla cuando las condiciones así lo exijan	Las condiciones del contrato no exigieron la realización de esta actividad.

2 El contratista se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad que rige la materia, tal y como se acredita en los soportes de liquidación de planilla y pago que se anexaron con cada uno de los informes de actividades, los cuales fueron verificados por el ejercicio de la supervisión según del informes del 1 de junio de 2023 al 30 de diciembre de 2023.

3 Que el contratista se encuentra a PAZ Y SALVO con el Municipio, por concepto de Estampillas por un valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($3.361.000), de conformidad con el acuerdo No. 032 de 2020, discriminados de la siguiente manera:

Estampilla proadulto mayor	1.551.000
Estampilla procultura	517.000
Estampilla prodeporte	1.293.000

NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, Proceso de Mínima Cuantía No. MYCA-SS-MC-025-2023, así mismo los documentos físicos que hacen parte de la carpeta del expediente contractual correspondiente.

4. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas.

5. LOGROS OBTENIDOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PROGRAMA	ACTIVIDAD	META	RESULTADO

Aseguramiento y prestación en salud pública con autoridad	Realizar acciones de vigilancia a la ejecución y control de los recursos de inversión en aspectos técnicos, administrativos y financieros para la implementación del PTS	Implementar acciones de planeación integral, monitoreo y seguimiento al PTS	Acciones de promoción y gestión del riesgo, contratadas a través del Plan de Intervenciones Colectivas, con monitoreo y seguimiento

6. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA

El supervisor procede a evaluar el cumplimiento del contratista en la ejecución del contrato, estableciendo si se ha desarrollado eficientemente la ejecución contractual, y concluirá su evaluación con pronunciamientos oficiales sobre la aplicación de correctivos necesarios y requerimientos específicos sobre la ejecución contractual.

PERIODO DE EVALUACIÓN

PERIODO DE EVALUACIÓN		DEL 01 DE JUNIO DE 2023 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2023	
ASPECTO	**PUNTAJE**	**CRITERIOS**	**CALIFICACIÓN**
CUMPLIMIENTO Y ENTREGA	5,0	EXCELENTE.- El contrato se terminó antes de lo estipulado por cumplimiento y entrega del bien o servicio.	4,0
	4,0	BUENO.- El contrato se terminó en la fecha estipulada.	
	3,5	REGULAR.- El contrato se entregó posterior a la fecha estipulada, pero no superior al 20% de la duración del mismo.	
	0,0	NO CUMPLE.- El contrato se entregó en fecha posterior a la estipulada, superior al 20% de la duración del mismo.	
CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5,0	EXCELENTE.- El contratista supera las expectativas y mejora las especificaciones técnicas establecidas para el bien y/o servicio adquirido.	4,0
	4,0	BUENO.- El contratista cumplió con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas para el bien y/o servicio adquirido.	
	3,5	REGULAR.- El contratista faltó a uno o más requisitos y/o especificaciones técnicas, que	

		previo requerimiento fueron subsanadas sin incurrir en perjuicios para la Entidad.	
	0,0	NO CUMPLE.- El contratista presentó inconformidades graves en la calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas exigidas, ocasionando incumplimiento del contrato y dando lugar a la aplicación de garantías.	
GARANTÍAS	5,0	EXCELENTE.- El contratista constituye las garantías para el perfeccionamiento del contrato del término señalado en la Minuta.	5,0
	4,0	BUENO.- Durante la ejecución del contrato, el contratista constituye las garantías dentro del término pactado.	
	3,5	REGULAR.- Durante la ejecución del contrato, el contratista constituye las garantías en fecha posterior al término pactado.	
	0,0	NO CUMPLE.- El contratista se rehúsa a constituir la garantías requeridas.	
ATENCIÓN A INFORMES Y PQRS	5,0	EXCELENTE.- El contratista presenta los informes señalados en el contrato y da respuesta a las PQRS asignadas, sin petición y/o requerimiento de la Entidad.	5,0
	4,0	BUENO.- El contratista atiende dentro del término señalado por la Entidad, los informes, las peticiones y/o requerimientos.	
	3,5	REGULAR.- El contratista atiende posterior a la fecha estipulada, la presentación de informes, la respuesta a las peticiones y/o requerimientos de la Entidad.	
	0,0	NO CUMPLE.- El contratista desatiende la entrega de informes, las peticiones y/o requerimientos de la entidad.	
PRECIO	5,0	EXCELENTE: El precio es competitivo	5,0
	0,0	NO CUMPLE: el precio no es competitivo	
SEGURIDAD SOCIAL	5,0	EXCELENTE: El contratista realizó antes de las fechas estipuladas el pago a seguridad social.	5,0
	4,0	BUENO: El contratista cumplió oportunamente con el pago a seguridad social.	

	3,5	REGULAR: El contratista realizó el pago a seguridad social posterior a las fechas estipuladas.	
	0,0	NO CUMPLE: El contratista no realizó los pagos a seguridad social	
CUENTAS DE COBRO O FACTURACIÓN	5,0	EXCELENTE: Presenta oportunamente la cuenta de cobro o facturación, sin requerimiento de la entidad.	4,0
	4,0	BUENO: Presenta la cuenta de cobro o facturación dentro de los términos señalados en el requerimiento de la entidad	
	3,5	REGULAR: Presenta la cuenta de cobro o facturación por fuera de los términos señalados en el requerimiento de la entidad	
	0,0	NO CUMPLE: No presenta la cuenta de cobro o facturación	
PROMEDIO			4,5

	PUNTAJE	RESULTADO
Criterios de Calificación Definida	4,5 - 5,0	Excelente - Proveedor y/o contratista confiable y recomendado.
	3,6 - 4,4	Bueno - Proveedor y/o contratista confiable.
	3,0-3,5	Regular - Proveedor y/o contratista poco confiable. Condicionado y/o Sancionado
	0,0 - 2,9	No Confiable - Proveedor y/o contratista NO confiable. Restringido.

El presente informe se firma en Yopal, a los (15) días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente,

NICASIO MARIÑO ORTIZ
Secretario de Salud